

7.009

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a través de la Administración Provincial del Agua, a realizar la Obra: "Ejecución de una Perforación en Aimogasta Departamento Arauco, en el predio que ocupa la Planta de Tratamiento de Residuos Domiciliarios".-

ARTICULO 2º.- La Función Ejecutiva efectuará las modificaciones presupuestarias del Plan de Obra Pública de la Administración Provincial del Agua del Presupuesto 2000, para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º de la presente Ley.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115º Período Legislativo, a nueve días del mes de noviembre del año dos mil. Proyecto presentado por el diputado **RODOLFO LAUREANO DE PRIEGO.-**

L E Y Nº 7.009.-

FIRMADO:

**RUBEN ANTONIO CEJAS MARIÑO - VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO